



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Yo Fernando Reinos, Obispo de Cuzco, Vnicio Didi
oian que respecto a que las dos partes q' en las decimas
anteriores se hallan rambasas, para Reptores de
Vta Bulla, concusado leximinam^{te} q' q' rambasas
Alcal Veruio, por el log^{te} unanimes q' conformes, y
tal Rreca p' este mes año; Alora Replac^{te} Gultor^{te} q'
Whaga vauca para que se repte

Yo Segundo reho mes por Vnicio de V. Juan Estano
torante que en diciton a que en diciton concusado
re diciton^{to} de rreca^{te} q' unanimes de la publicacion
de Vta Bulla, lo que concusado con la voluntad p' re
uenida por la Rreca ynteruen^{te} al tiempo de diciton
Relesia Parochial esta, rreca^{te} concusado pa
Joachin fern^{te} Verano Reuitero, y de V. re^{te} Spontica
las re^{te} este auuntam^{to} en clase de al^{te} rreca^{te} ano, q'
acompañar^{te} rreca^{te} en la Casa de los Reuiteros, re log^{te}
por una rreca^{te} rreca^{te} diciton^{te} diciton^{te} diciton^{te}
re re^{te} diciton^{te} Verano la costumbre, y para la
de V. q' espone re lo ante de la Curuila, con tal rreca^{te}
contra las ordenes de^{te} y Luis de Rreca, lo que q'
relegimado, Vnicio^{te} auuntam^{to} rreca^{te}, y rreca^{te} re
animo de^{te} rreca^{te} ordenes re obisuar con rreca^{te}